MUNICIPALIDAD DE PILAR
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia – (0786) 231131, Central.
Pilar, Paraguay
"Sumando esfuerzo para el desarrollo de Pilar, capital de la cordialidad"

ADENDA 01/2019
ID Nº 368.079

LICITACION POR VIA DE EXCEPCION Nº 02/2019 para

"CONSTRUCCION DE TINGLADO INCLUSIVO EN LA ESCUELA SAN JOSE ARTESANO"

Por la que se establece algunas modificaciones parciales al mencionado llamado:

Se emite la presente Adenda a los efectos de realizar algunas modificaciones parciales en el Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento de la LICITACION POR VIA DE EXCEPCION Nº 02/2019, con el siguiente detalle:

ENMIENDA 1: SE MODIFICAN ETAPAS Y PLAZOS PARA FECHA LIMITES DE CONSULTAS, FECHA DE ENTREGA DE OFERTAS Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN EL SICP.

ENMIENDA 2: SE MODIFICAN LA SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, ESPECIFICAMENTE EN EL PUNTO 5 EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS, quedando establecido de la siguiente forma:

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Abr. Anderson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Scanned by CamScanner

• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos siete 7 contratos, durante los últimos cuatro 4 años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 90% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *50%* de los requisitos mínimos requeridos .	Completar los **Formulario N° 4**, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I**).
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo tres años en las siguientes actividades clave: como mínimo en construcción y/o reparación de tinglados con Techo de estructura metálica con chapa trapezoidal de 4.000 metros cuadrados.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el **40%** de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 50% de los requisitos mínimos requeridos .	Completar los **Formulario N° 2 y 4,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I**).

ENMIENDA 3: SE MODIFICAN LA SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, ESPECIFICAMENTE EN EL PUNTO 6 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, quedando establecido de la siguiente forma:

MUNICIPALIDAD DE PILAR · Sub Unidad Operativa de Contrataciones ·

Lic. Anderson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Scanned by CamScanner

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de Obras y/o Residente de Obas con título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto con una experiencia mínima de 5 (cinco) años. Para demostrar que el profesional forma parte del plantel de la empresa se deberá adjuntar contrato firmado y/o carta Compromiso con el Ingeniero Civil o Arquitecto. Anexar Curriculum Vitae del profesional. • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Para demostrar que el personal asignado al citado cargo forma parte del plantel de la empresa se deberá adjuntar contrato firmado y/o carta Compromiso que presta servicios para el oferente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.			Completar el **Formulario N° 6** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I**).

ENMIENDA 4: SE MODIFICAN LA SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, ESPECIFICAMENTE EN EL PUNTO 7 CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS, quedando establecido de la siguiente forma:

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Andersson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Scanned by CamScanner

7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: camión guinche para alzar la estructura metálica, un vehículo con capacidad de 2 toneladas, camión volquete, equipos de comunicación, equipos de seguridad, equipos de soporte (andamios, encofrados), hormigonera, herramientas menores como carretillas, cizalla cortadora para varillas de hierro, palas, barretas, picos, martillos, mazos, corta hierros, nivel de mano, nivel de manguera. Para los equipos de transporte y rodados se deberá presentar copias autenticadas de los	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el 50% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el **Formulario N° 7 y 8;** y Presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I**).

MUNICIPALIDAD DE PILAR · Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Sr. Anderssón Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Scanned by CamScanner

siguientes documentos: título, cedula verde y de la habilitación municipal del vehículo. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.					

LOS DEMAS PUNTOS DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUEDAN INALTERABLES.

Pilar, 05 de agosto del 2019.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. ANDERSSON IVAN ROJAS C.
Responsable de la SUB UOC
Municipalidad de Pilar

Scanned by CamScanner